



Resolución Directoral

N° 171 - 2012 DE/ENAMM

Callao, 04 JUN 2012

Visto el Memorándum N° 076-2012/SUB, de fecha 20 de abril de 2012, cursado por el Sub Director, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 095-2009 DE/ENAMM, de fecha 11 de mayo de 2009, se otorgó beca integral de estudios para seguir el curso "Instructor OMI" a trece funcionarios de este centro superior de estudios, considerando lo establecido en el Acta de Consejo Académico N° 0139-2008, de fecha 10 de octubre de 2008, y lo establecido en la Directiva DIRENAMM N° 024-2006, de fecha 02 de agosto de 2006, vigente en ese entonces;

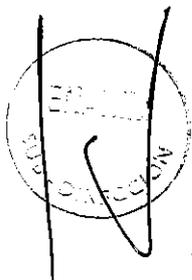
Que, según las recomendaciones 3 y 4 del Informe N° 004-2009-2-0235, elaborado por el Órgano de Control Institucional, el antes referido curso no fue desarrollado adecuadamente presentando una serie de deficiencias de índole administrativo y académico, llegándose a cuestionar su validez;

Que, en ese sentido, con la finalidad de implementar las recomendaciones contenidas en el antes citado documento, se ha meritado dejar sin efecto las becas otorgadas mediante Resolución Directoral N° 095-2009 DE/ENAMM, de fecha 11 de mayo de 2009;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 095-2009 DE/ENAMM, de fecha 11 de mayo de 2009,





en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

